

**CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA P.H.
CONDICIONES Y RESTRICCIONES
SORTEO: LOS CONSENTIDOS DEL HOGAR
“REGÁLELE A MAMÁ Y PAPÁ LO QUE TANTO LES GUSTA EN GRAN PLAZA”.
DEL 02 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DEL 2025
\$5.000.000 EN TARJETAS REGALO.**

Participan con el RASPA Y GANA para ganarse una (1) de las ochenta (80) **Tarjetas Regalo Gran Plaza** cargadas con: **(64 tarjetas)** por \$50.000, **(14 tarjetas)** por \$100.000 y **(2 tarjetas)** por \$200.000, para un total de \$5.000.000 millones en premios, participan personas naturales mayores de edad que registren sus facturas de compras acumuladas por valor mínimo de **\$50.000**, en cualquiera de los locales ubicados en el primero, segundo y tercer piso del Centro Comercial Gran Plaza, entre el 02 de mayo de 2025, al 28 de junio de 2025.

CARACTERISTICAS DEL PREMIO:

Se hará entrega a cada ganador de una (1) una tarjeta regalo cargada por: \$50.000, \$100.000 o \$200.000, son un total de ochenta (80) **Tarjetas Regalo Gran Plaza**, para un total de **\$5.000.000** en premios redimibles en cualquiera de los locales del Centro Comercial.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. Participan con el RASPA Y GANA para ganarse una (1) de las ochenta (80) **Tarjetas Regalo Gran Plaza** cargadas de acuerdo con el plan de premios que se describe a continuación, los clientes que realicen y registren compras acumuladas iguales o superiores a \$50.000 (Cincuenta mil pesos M.L) en cualquiera de los locales comerciales del CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ubicados en el piso 1, 2 y 3, entre el 02 de mayo y el 28 de junio de 2025 hasta las 7:00 p.m.:

| PREMIO | CANTIDAD DE GANADORES | MONTO QUE RECIBE CADA GANADOR | TOTAL PLAN DE PREMIOS POR CATEGORIA |
|------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| TARJETA REGALO GP | 64 | \$ 50.000 | \$ 3.200.000 |
| TARJETA REGALO GP | 14 | \$ 100.000 | \$ 1.400.000 |
| TARJETA REGALO GP | 2 | \$ 200.000 | \$ 400.000 |
| TOTAL GANADORES | 80 | | |
| TOTAL PLAN DE PREMIOS | | | \$ 5.000.000 |

2. Son acumulables todas las facturas de compra realizadas en los locales comerciales del primero al tercer piso del Centro Comercial Gran Plaza, se asignarán máximo diez (10) boletas (en este caso TARJETAS RASPA Y GANA) por factura, independientemente del monto de la misma. Sólo son acumulables las facturas de compras realizadas durante la vigencia de este sorteo. Esta activación no aplica para mayoristas. Las facturas no son fraccionales, por lo tanto, el monto total de cada una solo podrá ser registrada a un solo cliente.

3. Para la participación en el sorteo solamente se aceptan facturas de compra o tirillas de registradora que cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN.
4. Cada factura será sellada para evitar que sea registrada nuevamente.
5. El plazo máximo para inscribir las facturas de compra es hasta las 7:00 pm. del día sábado 28 de junio de 2025.
6. En el momento de registrar la factura, el cliente deberá diligenciar los datos solicitados que sean necesarios para su plena identificación personal y para poderlo contactar en caso de resultar ganador; no estará obligado a suministrar datos sensibles, que son aquellos que hacen alusión a su intimidad o que puedan ocasionar discriminación, para poder participar en el sorteo (Si no es posible identificar plenamente al ganador o contactarlo por omisión de un dato, se anulará el sorteo frente a ese ganador, y se repetirá el sorteo). Al diligenciar los datos, el cliente deberá suscribir también la autorización para el tratamiento de datos, que permite entre otras cosas, que el Centro Comercial envíe información general y de campañas publicitarias, o indicar en ese momento que sólo desea suscribir la autorización para participar del mencionado sorteo, caso en el cual, una vez finalizada la actividad, sus datos sean suprimidos de nuestra base de datos.
7. De igual manera, al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre, a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas y fonogramas en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin derecho a remuneración o compensación alguna. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual y acepta la participación en las actividades promocionales como la realización de testimoniales y otros similares y entiende que el rechazo de estos, acarrea el rechazo al premio.
8. En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en nuestra página web www.granplaza.co y en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información pueden ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las P.Q.R, o derechos de petición.
9. La Tarjeta Regalo Gran Plaza sólo se podrá redimir en los comercios asociados al programa de Tarjetas Regalo Gran Plaza, que hayan inscrito el código único de su datáfono en la Administración del Centro Comercial. Dichos comercios, así como las condiciones de uso de la Tarjeta, pueden ser consultados en la página web de Gran Plaza <https://www.granplaza.co/tarjetas-regalo/>
10. La Tarjeta Regalo Gran Plaza tiene fecha de vencimiento de un (1) año a partir de la entrega al ganador, funciona como una tarjeta débito que debe ser pasada por un datáfono para descontar los fondos disponibles en ella y sólo acepta compras por un mínimo de cinco mil pesos ML (\$5.000) y máximo por el valor total de su carga o saldo disponible. Cuenta con una clave única asignada por la entidad bancaria para cada plástico, si el portador pierde su clave deberá realizar el trámite de restauración directamente con Davivienda Prepago, si la digita erróneamente más de tres veces, la clave se bloqueará por 24 horas como medida de seguridad.

RESTRICCIONES:

No podrán participar en el sorteo:

1. Menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
2. Integrantes del Consejo de Administración, empleados de la Administración, empleados de aseo y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los inmuebles del Centro Comercial, de los stand ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, seguridad, aseo y personal operativo, ni el grupo familiar primario de éstos, es decir madre, padre, esposo e hijos.
3. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera del CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA, NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en nuestro Centro Comercial.
4. Las VENTAS AL POR MAYOR, NO PARTICIPAN las facturas de compra que corresponden a transacciones de ventas al por mayor. Para estos efectos, se entiende por ventas al por mayor, cuando en una misma transacción se adquieren más de seis (6) productos de una misma referencia o categoría.
5. Las compras realizadas en bodegas o inmuebles del piso 8 al 18 del Centro Comercial Gran Plaza.
6. Las facturas de pago de servicios públicos, telefonía celular, tarjetas de crédito, transacciones en entidades financieras u otros pagos a entidades públicas, **NO** son válidas para participar en el sorteo.
7. En el caso de las compras por clubes o sistemas de crédito, sólo participará la factura inicial que evidencia el valor total del artículo; los abonos a dichos créditos **NO** participan en el sorteo.
8. **NO** se reciben facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de este concurso.

SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO:

1. Los ganadores serán aquellas personas que una vez registradas sus compras en el puesto de información y reciban una tarjeta de RASPA Y GANA, RASPA Y GANA que contiene el mensaje GANASTE TARJETA y seguidamente se especifica el valor que corresponde al premio, los cuales podrán ser por los siguientes valores: \$50.000, \$100.000 o \$200.000, en total serán 80 ganadores; o en caso de no ganar, la tarjeta RASPA Y GANA tendrá el mensaje SIGUE INTENTANDO.
2. Los premios que han sido colocados de forma aleatoria; cada TARJETA RASPA Y GANA dispone de una casilla que el participante deberá raspar suavemente con una moneda para descubrir si se hace acreedor al premio, en el evento de resultar ganador aparecerá uno de estos cuatro (4) mensajes indicando: "GANASTE TARJETA \$50.000". "GANASTE TARJETA \$100.000". O "GANASTE TARJETA \$200.000". De no resultar ganador aparecerá el mensaje indicando "SIGUE INTENTANDO".
3. Por tratarse de una actividad que entrega premios al instante, los clientes participantes que reciben la TARJETA RASPA Y GANA, deberán proceder a ejecutar la acción de raspado en el mismo momento de su entrega y en presencia del funcionario del Centro Comercial Gran Plaza, el cual procederá a entregar de manera inmediata el premio al ganador (una tarjeta de regalo del Centro Comercial Gran Plaza, cargada con el respectivo valor que le haya salido

en el RASPA Y

GANA al cliente),

previo el trámite de suscripción de la planilla constancia del acta de entrega del premio. NO SERÁN VÁLIDAS LAS TARJETAS RASPA Y GANA PREMIADAS PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA ACCIÓN DE REGISTRO DE LA FACTURA.

4. Sólo son válidas las TARJETAS RASPA Y GANA que cuentan con el sello del centro comercial al reverso de cada una de ellas y que sean raspadas en presencia del funcionario.
5. Los ganadores recibirán una Tarjeta Regalo del Centro Comercial Gran Plaza y tendrán el plazo de un (1) año para redimir su tarjeta regalo en los locales del Centro Comercial que estén asociados al programa de Tarjetas Regalo que previamente hayan inscrito el código único de su datáfono en la Administración del Centro Comercial, estos podrán ser consultados en el sitio web de Gran Plaza <https://www.granplaza.co/tarjetas-regalo/>
6. En los siguientes eventos el CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA tendrá la facultad y autonomía para disponer de los premios ofrecidos en la presente actividad promocional y utilizarlos en promociones y/o actividades posteriores: Cuando el ganador de un premio no cumpla con el reglamento; cuando el ganador no acepte el premio; cuando el premio no quede en poder del público, en esta promoción.
7. Los hechos o asuntos que surjan en desarrollo de la presente promoción y que no hayan sido previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA, cumpliendo la normatividad legal vigente aplicable al caso.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE SORTEO:

Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del sorteo. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el Centro Comercial, llamando al siguiente número de teléfono 3178936907 o mandando un email a mercadeo@granplaza.co